



### Requerimiento de información para la actualización de los datos del Registro de empresas instaladoras de telecomunicación

Su empresa se encuentra inscrita en el Registro de empresas instaladoras de telecomunicación, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, con los siguientes datos identificativos:

[Nombre del titular]

[Número de inscripción]

El artículo 3.6 del Reglamento regulador de la actividad de instalación y mantenimiento de equipos y sistemas de telecomunicación, aprobado por Real Decreto 244/2010, de 5 de marzo, establece que el Registro debe mantenerse actualizado. En aplicación de este artículo, y con el fin de proceder a la actualización del Registro, se le requiere para que, antes del **30 de abril de 2016**, realice por medios telemáticos una **Declaración de continuidad** en la actividad de instalación y mantenimiento de equipos y sistemas de telecomunicación, utilizando para ello el formulario disponible en la Sede Electrónica del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en la siguiente dirección electrónica:

<https://sede.minetur.gob.es/es-ES/procedimientoselectronicos/Paginas/registro-empresas-instaladoras.aspx>

[Una vez en esta página, debe ir al formulario de Declaración de continuidad]

Este formulario deberá firmarse utilizando un **certificado electrónico** reconocido (por ejemplo, mediante un DNI electrónico), por el titular de la empresa instaladora si se trata de una persona física, o por su representante legal (quien deberá acreditar esta condición), si se trata de una persona jurídica.

En la dirección electrónica <https://sede.minetur.gob.es/es-ES/firmaelectronica/paginas/firma.aspx> puede encontrar información sobre la forma de obtener dichos certificados.

En el formulario de Declaración de continuidad deberá indicar, marcando la casilla que corresponda, una de las siguientes opciones:

- NO continúa** ejerciendo la actividad de instalación y mantenimiento de equipos y sistemas de telecomunicación, y **solicita, por tanto, la cancelación de su inscripción en el Registro.**
- SÍ continúa** ejerciendo la actividad y cumple los requisitos establecidos para su ejercicio.  
En este caso deberá adjuntar un archivo "pdf" con una copia de la **certificación de vigencia del seguro** requerido para poder ejercer la actividad, siguiendo el **modelo que se adjunta** a este escrito.  
[Su compañía aseguradora deberá cumplimentar, firmar y sellar una certificación similar a dicho modelo, la cual deberá escanearse y adjuntarse a la Declaración de continuidad según lo indicado más abajo].

Si la respuesta es afirmativa, su inscripción en el Registro será ratificada y actualizada de forma automática, disponiendo esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de un plazo de treinta días para revisar la documentación adjuntada al formulario telemático. Si se constatase el incumplimiento de



alguno de los requisitos exigidos en el artículo 2.1 del Reglamento, especialmente el previsto en su letra c)<sup>1</sup>, se dictará en dicho plazo resolución motivada cancelando la inscripción registral. No obstante, antes de dictar la resolución de cancelación se le dirigirá una notificación a la **dirección de correo electrónico** indicada en su Declaración de continuidad, para que subsane en el plazo de 10 días los defectos o errores en que haya podido incurrir, en su caso. Esta subsanación deberá efectuarse por medios telemáticos en la dirección electrónica que se le indique en la citada notificación.

Durante el periodo establecido para la presentación de la Declaración de continuidad podrá solicitar información telefónica referente a este procedimiento en los números 91 346 28 91, 91 346 28 21 y 91 346 15 95, o mediante correo electrónico en la dirección [declaraciondecontinuidad@minetur.es](mailto:declaraciondecontinuidad@minetur.es)

Para cualquier incidencia informática relacionada con la presentación del formulario, podrá recabar ayuda en el correo electrónico [aplicacionesDGTel@minetur.es](mailto:aplicacionesDGTel@minetur.es) aportando un volcado de pantalla descriptivo de la misma, indicación del formulario de tramitación empleado (en este caso, formulario de Declaración de continuidad), información sobre el sistema operativo utilizado por su ordenador y cualquier otro dato que considere de interés.

Finalmente le informo que, para poder realizar la Declaración de continuidad, su ordenador deberá cumplir los requisitos técnicos mínimos que se describen en el enlace: <https://sede.minetur.gob.es/es-ES/procedimientoselectronicos/Paginas/Requisitostecnicos.aspx>

Madrid, 16 de marzo de 2016  
EL ENCARGADO DEL REGISTRO DE EMPRESAS  
INSTALADORAS DE TELECOMUNICACIÓN,

---

<sup>1</sup> “Tener contratado un seguro de responsabilidad civil subsidiaria o de la responsabilidad civil que pueda corresponder, aval u otra garantía financiera, cuya cobertura mínima sea de 300.000 euros por siniestro, que cubra los posibles daños que pudieran causar a las redes públicas de telecomunicaciones o al dominio público radioeléctrico por defectos de instalación o mantenimiento de los equipos o sistemas de telecomunicación que instalen o mantengan, así como por la instalación de equipos no destinados a ser conectados a las redes públicas de telecomunicación.”



(MEMBRETE DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA/ ENTIDAD FINANCIERA)

D. \_\_\_\_\_, con NIF: \_\_\_\_\_, en representación de la Compañía de Seguros / Entidad Financiera \_\_\_\_\_, con domicilio social en \_\_\_\_\_, y CIF: \_\_\_\_\_, por medio del presente documento,

**CERTIFICA:**

Que esta Compañía de Seguros / Entidad Financiera tiene contratada y en vigor una póliza, aval u otra garantía financiera, con nº \_\_\_\_\_, cuyo Tomador es [Nombre titular] con NIF/CIF [Número y letra], cuya cobertura es de \_\_\_\_\_ euros por siniestro (mínimo 300.000 €), y que dicha póliza, aval o garantía financiera cubre los posibles daños que pudieran causar a las redes públicas de telecomunicación o al dominio público radioeléctrico por defectos de instalación o mantenimiento de los equipos o sistemas de telecomunicación que instalen o mantengan, así como por la instalación de equipos no destinados a ser conectados a las redes públicas de telecomunicación.

Y para que conste a los efectos oportunos se emite el presente Certificado.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016

FIRMA Y SELLO DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA